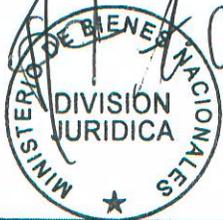


REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 EXP. 021PP609463
 PFR/CAC/ALK/PRG/VCM.



OTORGA NUEVO PLAZO PARA
 SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA DE
 CONCESION ONEROSA QUE SEÑALA.-

SANTIAGO, - 9 JUN 2016

EXENTO N° 274 /.-

VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razón

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Estos antecedentes; lo solicitado por "HANWHA Q CELLS CHILE SpA"; los Oficios N° 127 de 27 de abril de 2016 y N° 87 de 6 de mayo de 2016, ambos de la División Jurídica; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales en Oficio GABM. N° 71 de 4 de mayo de 2016, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 119 de 12 de febrero de 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales, se adjudicó en propuesta pública la concesión onerosa contra proyecto a favor de "Hanwha Q Cells Chile SpA", del inmueble fiscal ubicado aprox. a 11 Km. al Noreste de intersección Ruta 5 con Ruta 24, en el lugar denominado Crucero, comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta.

Que habiéndose publicado el extracto del Decreto (Exento) N° 119 de 12 de febrero de 2016, en el Diario Oficial con fecha 9 de marzo de 2016, el citado decreto establecía un plazo de 30 días hábiles para la suscripción del contrato de concesión, contado desde la fecha de su publicación.

Que la concesionaria mediante carta ingresada con fecha 20 de abril de 2016, en la Oficina de Partes y Archivo del Ministerio de Bienes Nacionales, ha solicitado se le otorgue un nuevo plazo para suscribir la escritura pública respectiva, fundamentando su solicitud en la necesidad de realizar un cambio de titularidad.

Que a través de Oficio N° 127 de 27 de abril 2016, la División Jurídica señaló que en relación a lo solicitado por la concesionaria, cabe tener presente la Orden Ministerial N°4 de 2 de julio de 2013, que regula el cambio de titularidad, donde se establece que para realizar un cambio de titularidad, la solicitud de concesión debe encontrarse en "estado de trámite", y en el caso particular no es procedente, toda vez que encuentra dictado el acto administrativo que otorgó la concesión.

Que agrega, que en el caso que la concesionaria desee transferir la concesión, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo N° 62 A del D.L. 1939 de 1977, siendo requisito previo, que la concesionaria suscriba el respectivo contrato de concesión dentro del plazo establecido, por tanto estima procedente otorgar en forma excepcional un nuevo plazo de 30 días para suscribir la respectiva escritura pública, contado desde la publicación en extracto del decreto que otorga ese nuevo plazo.

Que a través de Oficio GABM. N° 71 de 4 de mayo de 2016, el Ministro de Bienes Nacionales dispuso otorgar en forma excepcional un nuevo plazo de 30 días para suscribir el contrato de concesión.

D E C R E T O:

I.- Autoriza a "HANWHA Q CELLS CHILE SpA", R.U.T. N° 76.364.596-7, un nuevo plazo de **treinta (30) días**, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° 119 de 12 de febrero de 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales.

II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta y el interés en suscribir el contrato de concesión, tomado por la sociedad concesionaria a favor del Ministerio de Bienes Nacionales, fue renovado en el Banco Scotiabank, consistente en una Boleta de Garantía en Efectivo N° 0160467, de fecha 14 de abril de 2016, por la cantidad de U.F. 1.802,00 con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2016.

III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N° 119 de 12 de febrero de 2016, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo no modificado.

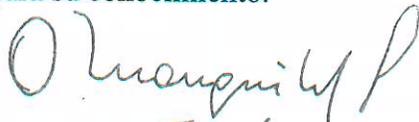
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



OSCAR MANQUILEF PARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

DISTRIBUCION:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región
- Unidad Catastro Regional.-
- Div. Bienes Nacionale.-
- Depto. Enaj. de Bienes.-
- Depto. Adm. y Adq. de Bienes.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-